

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos, mano de obra calificada y realización de la revisión técnico mecánica para el vehículo de la dirección territorial Caquetá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere el servicio de mantenimiento preventivo de posibles daños y correctivo en el evento de requerirse una reparación, así como la mano de obra, el suministro de repuestos originales para el vehículo que se relaciona a continuación y así mismo realizar y entregar el certificado de Revisión Técnico Mecánica para la vigencia 2025 a 2026.

El valor de los mantenimientos no podrá exceder el presupuesto ofertado.

El contratista debe disponer de un taller que cuente con la infraestructura, el personal y los equipos adecuados para la ejecución del objeto a contratar

Descripción vehículo:

PLACA: ODS-773

MARCA: MAZDA BT 50

MODELO: 2014

CARROCERÍA: DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE: DIÉSEL

CILINDRADA: 2.499

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA*	VALOR TOTAL
1	Kit de repartición de motor. (Original).	1			
2	Kit de accesorios de motor (original)	1			
3	Bujes tijera lado izquierdo y derecho.				
4	Campanas de frenos traseros (original).	2			
5	Batería 34 R – 950 12V	1			
6	Flasher de las direccionales (Original).	1			
7	Bomba principal embrague (original).	1			

8	Cambio aceite de motor, caja y transmisión y filtros aire y combustible.	1			
9	Alineación y balanceo	1			
10	Forros para silletería en tela completo. (Elaborados a la medida).	3			
11	Motores Sistema eleva vidrios eléctricos puerta de conductor y pasajero.	2			
12	Crucetas de cardanes. (principal y doble).				
13	Ajuste de la suspensión.				
14	Mano de obra de instalaciones y mecánica requerida para los suministros.				
15	Prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de gases (CDA)	1			

***Discriminar valor unitario, valor total e IVA (Si aplica).**

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- Los productos adquiridos y utilizados en el mantenimiento deben ser originales del vehículo automotor.
- Que los productos adquiridos cumplan con las normas ambientales y de calidad.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista, que permita la prestación del servicio de forma ágil y eficaz garantizando la calidad del servicio de mantenimiento.
- Garantizar el trabajo realizado.
- Para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica deberá realizarse la contratación con un Centro de Diagnostico Automotor (CDA) autorizado mediante Resolución expedida por el Ministerio de Transporte para operar como Centro de Diagnóstico Automotor.
- El oferente deberá garantizar que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con experiencia, que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio, en concordancia con lo establecido a las funciones otorgadas en el Código Nacional de Tránsito y la

Resolución No. 3500 de 2005 del Ministerio de Transporte modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007.

- Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, deberá registrarse en el sistema RUNT.
- Si una vez revisado el vehículo se establece que este no cumple con las condiciones mecánicas adecuadas para su movilidad, el contratista deberá dar un plazo a la entidad para su reparación de mínimo quince (15) días hábiles, por lo cual el oferente deberá recibir nuevamente el vehículo para su revisión sin costo adicional para la entidad.
- El oferente deberá expedir el Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Contaminantes, para el vehículo objeto de tal revisión.
- Se requiere que la Revisión Técnico Mecánica del vehículo de la dirección territorial Caquetá, sea realizada en el municipio de Florencia – Caquetá.
- El oferente deberá acreditar que cumple con todas las normas ambientales legalmente exigidas.
- Certificar la disposición final de los repuestos reemplazados del vehículo de la territorial.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de repuestos en base al diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea adjudicado el contrato, sin exceder el valor del mismo.
- Realizar la revisión técnico mecánica del vehículo y entregar su respectivo certificado.
- Programar de manera oportuna e inmediata los trabajos solicitados una vez sea recibido el vehículo en el taller, y hasta su culminación.
- Para realizar el mantenimiento preventivo se fija un plazo máximo de un (2) días y para realizar el mantenimiento correctivo, se fija un plazo de máximo dos (2) días para realizar el diagnóstico y la cotización de la reparación.
- Suministrar e instalar repuestos nuevos originales. No se aceptan repuestos re-manufacturados. Todos los repuestos deben tener garantía.
- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Igac, una vez realizado el respectivo mantenimiento, así mismo responder por cualquier pérdida o daño a terceros con los vehículos del Igac que se causen mientras se encuentran en su poder.
- Se debe realizar el procedimiento para la disposición final de los repuestos reemplazados de acuerdo con las normas ambientales y legales vigentes, cuando aplique, durante la vigencia del contrato.